



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Martes 12 de Junio de 2018

NÚM. 9

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar; y, **CERTIFICA:** Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho, aprobó la emisión de la siguiente:

CONVOCATORIA

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 90 fracción XXIX, 96, 105 fracción V, 115, 116, 117 fracción I, 118, 119, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de los diversos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y demás relativos del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial; y, 7°, 8°, 9° fracciones II y III, 52, 53, 58, 59, 66, 68 y demás del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 6 de junio de 2018:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 4°, 15, 17, 23, 55 y 90 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del Concurso es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para

desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO.

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de Juez de Primera Instancia.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
2. Tener 25 años cumplidos.
3. Tener al día de la inscripción al Curso, con antigüedad mínima de tres años título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.
4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN.

El Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral, tendrá una duración de 340 trescientas cuarenta horas teóricas y 65 sesenta y cinco prácticas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO.

El Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral tendrá un cupo máximo de hasta 25 veinticinco participantes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán imprimir y requisitar la solicitud para la preselección publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán (www.poderjudicialmichoacan.gob.mx).

Igualmente, deberán realizar el pago de recuperación correspondiente al examen de preselección, de conformidad con las indicaciones que señale el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño

infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, los días 25 y 26 de junio de 2018, de 10:00 a 14:00 horas; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

VIII. PRESELECCIÓN.

En cumplimiento al Artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, el examen de preselección para el Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral consta de dos evaluaciones: un examen psicométrico, que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de junio de 2018 a las 10:00 horas, de conformidad con las indicaciones que para el efecto haga del conocimiento de los interesados el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado y, un examen teórico, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del 2 de julio de 2018.

Las dos evaluaciones anteriores se realizarán en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, en los días y horas señalados con anterioridad.

Para integrar el grupo de asistentes al Curso, serán seleccionadas hasta 25 veinticinco personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 8.0 ocho punto cero en el examen teórico, y que además, tengan el perfil idóneo de acuerdo al resultado del examen psicométrico aplicado.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del Curso, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 8.0 ocho punto cero, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una identificación oficial (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en estos actos el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda «no presentado» que equivale a «no aprobado».

La lista de resultados de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 5 de julio de 2018.

En el caso de los alumnos que forman parte del Poder Judicial del

Estado, no podrán darse de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada, asimismo, deberán cumplir con el porcentaje de asistencia señalado en el Reglamento del Instituto de la Judicatura, caso contrario, podrán ser acreedores a la sanción que el Consejo del Poder Judicial determine. Además, no podrán presentarse a dos convocatorias de concursos subsecuentes en cualquier categoría de la Carrera Judicial.

En el supuesto de los alumnos externos, que se den de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada, no podrán presentarse a dos convocatorias de concursos subsecuentes en cualquier categoría de la Carrera Judicial.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de los preseleccionados es un trámite personalísimo, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse durante los días 9, 10 y 11 de julio de 2018, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado la preselección.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 10:00 a 12:00 horas. La inscripción no tendrá costo.

Los aspirantes elegidos mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Curriculum Vitae con soporte (deberán presentarse, sin excepción, originales y copias simples de la documentación que avale lo señalado en el curriculum, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);
- f) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Juez de Primera Instancia, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder

Judicial del Estado de Michoacán;

- h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia reciente de la cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente cotejada ante Notario Público o certificada, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- i) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, sin excepción, presentar su clave alfanumérica;
- j) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado. Este documento deberá ser llenado en computadora, en el entendido de que no se recibirán solicitudes requisitadas a mano; y,
- k) Una fotografía recientes tamaño infantil, de frente y a color.

Se deberán presentar todos y cada uno de los documentos señalados con anterioridad, en el entendido de que si no se cumple con éstos, no podrán ser inscritos en el Curso de Formación Inicial y, por tanto, quedarán fuera del Concurso de Oposición.

De acuerdo al artículo 83 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, el Instituto de la Judicatura es el encargado de integrar y conservar un expediente académico para cada uno de las y los alumnos, por tanto, durante el desarrollo del Curso o del Concurso respectivo, puede solicitar los documentos que se requieran para conformar dicho expediente, ya sea de forma impresa o en formato electrónico.

X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el 13 de julio de 2018, concluyendo el día 28 de diciembre de 2018, en los siguientes horarios:

- a) Viernes de 16:00 a 21:00 horas; y,
- b) Sábados de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

De acuerdo a las características y modalidad del Curso de Formación Inicial, se prevé que se desarrollen actividades académicas en los periodos vacacionales de julio de 2018¹ y, diciembre 2018-enero 2019², así como los días inhábiles que marca el calendario oficial 2018 del Poder Judicial del Estado³.

¹ Del 18 al 31 de julio de 2018, de 8 a 10 horas por día, de lunes a sábado.

² Del 21 al 28 de diciembre de 2018, con excepción del 25; de 8 a 10 horas por día.

³ 9 y 26 de octubre y, 7 de diciembre de 2018.

La realización de la fase práctica del Curso (practicum) implica el seguimiento personalizado por parte de los titulares de los juzgados donde se efectuará, y se llevará a cabo en los juzgados de primera instancia del Estado que para tal efecto se designen en los siguientes horarios y fechas:

Practicum Civil Familiar y Mercantil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del 8 al 21 de enero del 2019.

Practicum Laboral:

- Viernes 18:00 a 21:00 horas y sábados de 9:00 a 14 horas, los días comprendidos del 8 al 21 de enero del 2019.

Durante el desarrollo del Curso, incluyendo la etapa de Practicum, los alumnos deberán portar de manera visible su gafete de identificación. De no portarlo, se les podrá negar el acceso tanto a las aulas como a los juzgados donde desarrollen sus prácticas.

XI. DE LAS EVALUACIONES DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL.

Una vez concluido cada módulo del Curso, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, cuya duración la determinará este último.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que aprobaron el Curso aquellos participantes que no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0 ocho punto cero, y que hubieran cumplido el 85% ochenta y cinco por ciento de asistencia.

Los módulos que integran el Curso son los siguientes: Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Procesal Civil; Derecho Familiar; Redacción de Sentencias en Materia Civil y Mercantil; Derecho y Juicio Mercantil; Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; Temas Selectos de Amparo; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; Jurisprudencia y Precedentes; Deontología Judicial; Relaciones Humanas; Derechos Humanos; Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos en Juicio Oral; Perspectiva de Género; El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociónes Generales; los Sujetos del Derecho del Trabajo; la Relación Individual de Trabajo; Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación y Contrato Individual de Trabajo; Condiciones Generales o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo; el Trabajo de las Mujeres y de los Menores; los Trabajos Especiales; Prescripción; Relaciones Colectivas de Trabajo; Seguridad Social; Proceso Ordinario; Procedimientos Paraprocesales; y, Practicum.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo

caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes SERÁN INAPELABLES.

Concluido el Curso, se otorgará a los participantes que aprueben el Curso, un Diploma de Acreditación.

XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán el 24 de enero de 2019.

Sólo podrán acceder a la Primera Etapa del Concurso, aquellos aspirantes que APRUEBEN EL CURSO, de conformidad con las especificaciones previstas en el apartado XI de la presente Convocatoria.

XIII. ETAPAS DEL CONCURSO.

El Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular. Que consistirá en el análisis del curriculum vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Para el desarrollo de esta etapa, únicamente se tomarán en consideración los documentos presentados por los participantes el día de la inscripción.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- La antigüedad en el Poder Judicial;
- El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente; y,
- La honorabilidad en su actuación dentro de la impartición de justicia y su prestigio profesional.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;

- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,
- c) La trayectoria profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos. Que consiste en los exámenes orales y/o escritos que al efecto deberá presentar el aspirante, en el lugar, día y hora que se señale. Para acreditar esta etapa, los sustentantes deberán obtener una calificación aprobatoria mínima de ocho, en una escala del cero al diez.

Tercera. Etapa de Entrevista. Que consistirá en una comparecencia del aspirante ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El análisis del curriculum vitae se llevará a cabo el 25 de enero del 2019, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el 28 de enero de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.
- El análisis curricular se hará conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial.

Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará los días 29, 30 y 31 de enero de 2019, en punto de las 9:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura, ubicado en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.
- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el 1 de febrero de 2019, en punto de las 10:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura.
- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos, se realizará el 8 de febrero de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de 8 ocho.

Tercera etapa.

- Las Entrevistas se efectuarán el día 11 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.

- La publicación de resultados de las Entrevistas, se realizará el 12 de febrero de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso SERÁN INAPELABLES, entendiéndose que aprueban el Concurso, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.0 ocho.

XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del Curso y en cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes se identificarán con una clave alfanumérica que les será proporcionada al momento de la inscripción.

XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del Concurso, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio Concurso, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 13 de febrero de 2019.

XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de Juez de Primera Instancia.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el Concurso de

Oposición se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de Juez de Primera Instancia.

La reserva que se genere con motivo del Concurso de Oposición no es vinculante a las decisiones que tome el Consejo en relación a las designaciones del personal correspondiente.

XIX. DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO.

Una vez cumplida la finalidad del Curso y Concurso, toda aquella información originada por virtud de las diversas evaluaciones será tratada de conformidad con la normatividad en la materia.

XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la

Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XXI. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Rúbrica. Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado. Morelia, Michoacán, 11 once de junio de 2018 dos mil dieciocho. Doy Fe. (Firmado).